

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 23 de mayo de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de actividad de planta de compostados de orujo graso húmedo, estiércoles y restos vegetales, promovido por Cano Valleros, SL, en el término municipal de Saucedilla (Cáceres). (2024080848)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de actividad de planta de compostados de orujo graso húmedo, estiércoles y restos vegetales, promovido por Cano Valleros, SL, en el término municipal de Saucedilla (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 7.1.e) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean



obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en las categorías 9.1, y 9.4 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I" e "Instalaciones para la eliminación, distinta a la incineración y coincineración, o el aprovechamiento de SANDACH no incluidas en el anexo I".

El proyecto se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, al encontrarse incluido en el grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a "Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción".

— Actividad:

La actividad que se va a desarrollar consiste en la producción de compost a partir de alperujo 3 fases, estiércol y resto de residuos vegetales como hojas y paja, así como, la expedición del producto terminado.

— Ubicación:

La instalación industrial se ubica en se ubicarán en el paraje "La Judía", en la parcela rústica 175 del polígono 501 del término municipal de Saucedilla (Cáceres), con referencia catastral 10176A501001750000IX.

Esta parcela estará vinculada a la actividad y tendrán las siguientes características:

- Clasificada como "Suelo No Urbanizable" (según Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Saucedilla).
- Uso: agroindustrial, instalación complementaria de almazara.
- Polígono: 501 - Parcela: 175 - Con referencia catastral 10176A501001750000IX.
- Superficie catastral parcela 251.512 m².



- Coordenadas GPS: Datum: ETRS89.

- Huso UTM: 30.

- Coord. X: 274.397,75.

- Coord. Y: 4.415.536,55.

Las instalaciones lindan con otras parcelas de similar tipología, presentando los siguientes linderos: - Norte: - Parcela 171, polígono 501, término municipal Saucedilla, con ref. catastral 10176A501001710000IO.

- Parcela 173, polígono 501, término municipal Saucedilla, con ref. catastral 10176A501001730000IR.

- Sur: Arroyo del Pueblo.

- Este: Parcela 176, polígono 501, término municipal Saucedilla, con ref. catastral 10176A501001760000II.

- Oeste: Parcela 170, polígono 501, término municipal Saucedilla, con ref. catastral 10176A501001700000IM.

— Capacidades y consumos:

Esta industria se diseña para el procesado de 10.745 Tn compost fresco anualmente.

Anualmente se procesarán:

- 7.520 Tn de orujo graso húmedo de 3 fases.
- 2.150 Tn de estiércol.
- 1.075 Tn de hojas y restos vegetales.

— Infraestructuras e instalaciones:

La parcela donde se va a ejercer la actividad tiene una superficie total de 251.512 m².

La distribución de las instalaciones queda como sigue:

Nave almacén (existente).

- Uso: almacenaje de aperos.



- Superficie ocupada: 440 m².
- N.º de plantas: 1.
- Superficie construida: 440 m².
- Altura alero: 6,5 m.
- Altura cumbre: 7 m.

Zona urbanizada.

- Urbanización: para la circulación de vehículos, 6.875 m².

Nave de repaso

- Uso: repaso de alpeorujo, peletizado y acopio producto terminado y zona administrativa.
- Superficie ocupada: 1.000 m².
- N.º de plantas: 1.
- Superficie construida: 1.000 m².
- Altura alero: 6,5 m.
- Altura cumbre: 7 m.

Balsa de OGH.

Se proyecta un depósito de las siguientes características:

- Superficie ocupada en coronación: 3.344,50 m².
- Fondo de balsa: 1.234,75 m².
- Profundidad media: 4,5 metros.
- Taludes: 2h:1V o volumen total: 10.230 m³.
- Volumen útil: 10.000 m³.
- Capacidad: 10.000 Tn.

Balsa de evaporación.



Se proyecta una balsa de las siguientes características:

- Superficie ocupada en coronación: 6.650,50 m².
- Fondo de balsa: 5.349,30 m².
- Profundidad: 1,75 metros.
- Taludes: 2h:1V.
- Volumen total: 10.480 m³.
- Volumen útil (resguardo 65 cm): 6.587 m³.

Foso de recepción.

Foso de medidas exteriores: 24 x15 x5 m. para recepción de alpeorujos mediante descarga directa desde camión.

Estercolero.

Estercolero de medidas exteriores: 50 x 20 x 1,5 m. para recepción del estiércol y acopio del mismo.

Playa de secado o era de compostaje.

Playa de secado de medidas 108 x 65 m.

— Los residuos generados por la actividad son los siguientes:

Residuos peligrosos generados por la actividad:

RESIDUO	CÓDIGO LER
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13.02.06
Absorbentes, materiales de filtración, Trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.	15.02.02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	15.01.10

Residuos no peligrosos generados por la actividad:

RESIDUO	CÓDIGO LER
Lodos fosa sépticas	20.03.04
Lodos de tratamiento in situ de efluentes	02.03.05
Papel y cartón	20.01.01
Mezclas de residuos asimilables a municipales	20.03.01



— Equipos principales:

- Bomba sumergible de vacío de doble efecto accionada por motor hidráulico de 25 CV, con caudal de 10.500 kg/h.
- Tolva pulmón OGH de 4.000x2.800 mm con altura de cuerpo de 2.500 mm.
- Bomba de vacío de doble efecto accionada por motor hidráulico de 20 CV, con caudal de 10.500 kg/h.
- Red de tuberías de acero inox. AISI 304 de 8" de 3 mm de espesor.
- Termobatidora de tres cuerpos de 5.000 kg de capacidad.
- Bomba de masas salomónica Batidora-decanter.
- Decanter de separación de fases de 50 CV.
- Bomba de masas salomónica decanter.
- Tolva pulmón OGH repasado.
- Tolva pulmón OGH repasado de 4.000x2.800 mm con altura de cuerpo de 2.500 mm.
- Sinfín horizontal para evacuación de orujo de decanter.
- 2 ud de depósitos de aceite de acero inox de 60.000 l de capacidad.
- Bomba de expedición de aceite de 5.000 l/h de capacidad.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autónoma, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representacio-



nes diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de mayo de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OBANDO.

